

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE INCENTIVEN LA GENERACIÓN DE EMPLEO, LA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, EL MERCADO INTERNO Y EL PODER ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

“La inflación es el aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo. El aumento de un solo bien o servicio no se considera como inflación”.¹

Es importante señalar que para medir la inflación son seleccionados diversos productos representativos en el consumo de los hogares, con base a la importancia de dichos bienes, se calcula un indicador que representa a los precios del cumulo de productos y servicios de una economía, es decir, cuando hay altos niveles de inflación, los principales afectados son las familias de bajos recursos, toda vez que se enfrentan a altos precios con un bajo ingreso.

Los efectos negativos de la inflación en el desarrollo de la economía se ven reflejados en las alteraciones del mercado, lo que también representa una interferencia en la equitativa distribución de la riqueza e incentiva la pobreza alimentaria.

Es preciso mencionar que dentro de las causas de la inflación, dejando a un lado el falso argumento de que, un aumento considerable del salario mínimo

¹ “Política Monetaria e inflación”, Banco de México, [en línea], consultado el 22 de noviembre de 2017, disponible en: <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/politica-monetaria-e-inflacion/politica-monetaria-inflacion.html#Queseentiendeporestabilidaddeprecios>

representaría mayor disponibilidad de dinero y con ello el incremento de la demanda provocaría un alza en los precios, hay otra fuente que es responsabilidad directa del Gobierno Federal y es el déficit fiscal, “una situación en la que los gastos de un gobierno son mayores que sus ingresos”.²

En esta misma tesitura, el Banco de México plantea que una cuestión fundamental en el ámbito económico es la buena asignación de los recursos del Estado. La eficiencia económica podría ayudar a controlar la inflación, al mismo tiempo que se hace una gestión óptima de los ingresos y egresos de la federación para maximizar sus beneficios, en tanto que los costos y el desperdicio se minimizarían.

De tal suerte, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sostenible, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos [...]

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Asimismo, el artículo 26 de la Carta Magna, atiende uno de los aspectos fundamentales para las sociedades contemporáneas: la planeación e instrumentación de un proyecto nacional que dirigirá las líneas de acción política, económica y social:

² Ídem.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

En este punto es preciso señalar que, para que el Estado pueda cumplir con los objetivos anteriormente señalados, es importante que haga énfasis en la economía del país, en la estrategia para alcanzar un mejor desarrollo económico de acuerdo a las necesidades de la población y replantear la política dirigida a los estándares del salario mínimo; asimismo, la estabilidad económica como meta de sociedad para alcanzar su máximo potencial. Lamentablemente se ha fracasado en el intento de un desarrollo estable que derive en buenos resultados, pues por el contrario, se han incrementado considerablemente los precios de la canasta básica, parte fundamental de la vida de las familias mexicanas y principal actor en la percepción de la pobreza entre el pueblo, como se ejemplifica a continuación:

ÍNDICE DE PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA

INDICE DE PRECIOS DE CANASTA BASICA	PRECIO VENTA 2016 ENERO	PRECIO VENTA 2017 ENERO	PRECIO VENTA 2017 OCTUBRE
Aceite (1-2-3)	21.75	22	23.16
Atún en Aceite Dolores o Nair (140 Grs)	12.02	13.13	15
Azúcar	13.5	16.63	20.67
Café de Grano "Internacional o Portales" (908 Grs)	121	137	151.85
Cajeta Coronado (550 Grs)	41.17	63	52.5
Mermelada Mc'Cormick (350 Grs)	19.72	21.38	22.67
Miel Carlota (500 Grs)	41.88	55.38	60.17
Pan de Caja Bimbo Grande (680 Grs)	20.25	27.38	28.33
Puré de Tomate La Costeña (800 Grs)	9.38	21.25	22
Té en sobres Mc'Cormick (250 Grs)	13.58	18.63	18.53
Desodorante Roll On Obao (65 ml)	22.58	32.25	31
Focos 60 Watts Ahorradores	27.53	34.75	34
Pañales Desechables 1era. Etapa Kleen Bebé (32 Pzas)	61.54	107.13	130
Papel Sanitario Pétalo (4 Rollos)	16.08	20.88	20.22
Pasta Dental Crest (100 ml)	14.75	22	19
Pilas Duracel AA (4 Pzas)	65.25	91	86.33
Rastrillo Desechable Guillote	14.29	30.25	36
Toallas Sanitarias Kotex Free Soft (14 PZAS)	16.38	19.88	19
Carne de Res (Bistec)	126.88	132.75	140.33
Aguacate Hass	30.75	37.63	59.17
Guayaba	14.13	17.38	19.33
Limón con semilla	13.17	17.25	18.67
Manzana Amarilla	23	33.75	35
Manzana Roja Starking	31.92	34.38	39
Toronja	8.17	11	15.54
Ejote	19.83	23.63	15.83
Nopal	10.92	13.63	15.17
Arroz Verde Valle	19.08	21.25	22.61
Frijol Negro (Granel)	23.78	26.25	26.33
Haba (500Grs)	29.92	35	30
Lenteja Verde Valle (500 Grs)	17.71	24.17	22.33
Mojarra Tilapia	57.78	64.38	61
Chorizo Cantinpalo	93.13	110.25	116.33
Leche Pasteurizada LaLa	14.71	15.08	16
Mantequilla Iberia (90 Grs)	7.98	8.5	8.53
Queso Fresco Panela Los Volcanes (500 Grs)	44.13	45	41.17
Salchichas FUD Hot Dog	45	51.63	42

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, CDMX

En el marco del aumento del salario mínimo por parte de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, la cual decidió mediante el procedimiento del Monto Independiente de Recuperación (MIR), el incremento en 5 pesos del salario mínimo actual (80.04 pesos diarios), sobre el nuevo monto (85.04 pesos), también anticiparon el incremento en el 2018 de 3.9%, con lo cual el salario mínimo general a partir del 1º de enero del siguiente año, será de 88.36 pesos diarios.³

Por otro lado, uno de los temas fundamentales para abordar el debate del salario mínimo, es el valor real que tienen los ingresos de las familias mexicanas en razón de los aumentos a los precios sostenidos de los bienes, como se ha señalado anteriormente.

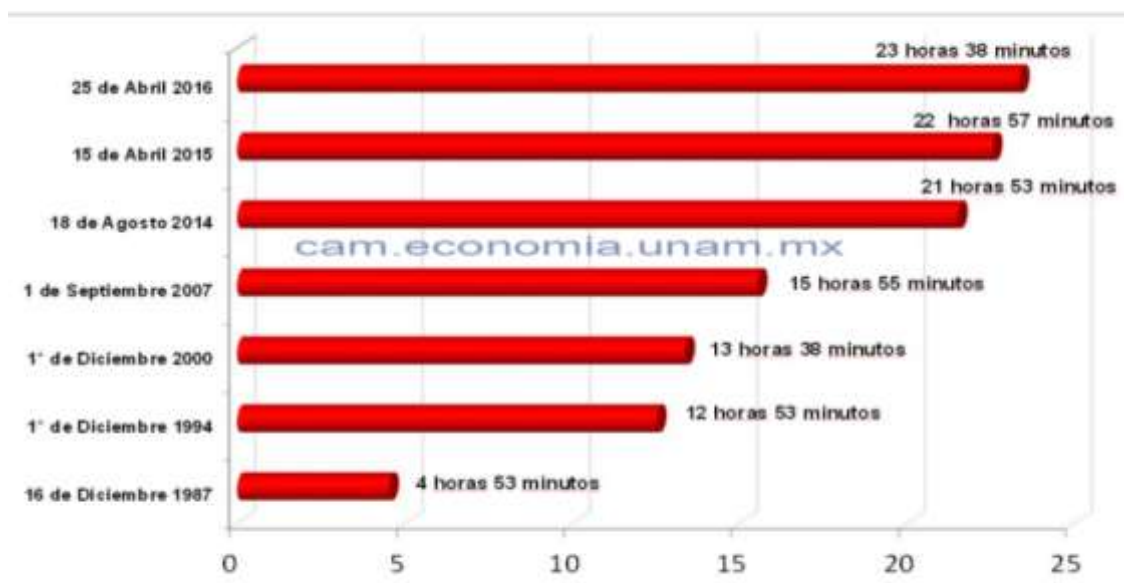
Según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016, el gasto promedio trimestral por hogar corresponde a 28 mil 143 pesos; es decir, unos 9 mil 380 pesos mensuales, de los cuales 3 mil 300 pesos son invertidos en alimentos, bebidas y tabaco,⁴ si se hace un ejercicio de calculo, con el aumento a 88.36 pesos, al mes darían un total de 2 mil 650 pesos, dinero insuficiente para cubrir tan sólo los gastos de alimentación de los hogares mexicanos.

Asimismo, esta poca capacidad monetaria de las familias, representa un esfuerzo mayor para conseguir los recursos necesarios que permitan cubrir las necesidades básicas de alimentación, educación y recreación, este esfuerzo pasa por la gran cantidad de horas que trabajan los mexicanos en una jornada normal, simplemente para adquirir la canasta básica, como se ejemplifica a continuación:

³ “EPN celebro que el salario mínimo llego a 88 pesos”, [en línea], consultado el 22 de noviembre de 2017, disponible en: <https://www.diariopresente.mx/mexico/epn-celebra-el-salario-minimo-llega-a-88-pesos/201875>

⁴ “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016”, INEGI, [en línea], consultado el 22 de noviembre de 2017, disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/doc/presentacion_resultados_enigh2016.pdf

Tiempo de Trabajo Necesario que una persona tendría que laborar para poder adquirir la canasta alimenticia recomendable. México, periodo 1987-2016.



Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Abril 2016

Sin embargo, no solo el problema de la canasta básica perjudica la economía de las familias mexicanas, de acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), 76% de los hogares utiliza gas Licuado de Petróleo como principal combustible para la cocción de alimentos y calentamiento de agua, por lo que es un insumo obligatorio.⁵

Por otro lado, el Banco de México estimó la tasa anual de inflación en 6.37%,⁶ la cual, según se comenta por el INEGI, es consecuencia, entre otros factores, por el constante incremento que ha registrado el precio del gas LP para los consumidores domésticos.

El último reporte de la CRE, al 15 de octubre pasado, menciona que los precios máximos del gas LP registraron aumentos de 29 a 60.8%, pero en los mínimos, los distribuidores también reportaron alzas de hasta 34%, mientras que en promedio el alza alcanzó un rango de 21.73 a 47% a pesar de que algunas

⁵ "Por las nubes, precio de gas LP a consumidores", [en línea], consultado el 15 de noviembre de 2017, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/11/13/1200880>

⁶ "Inflación", Banco de México, [en línea], consultado el 22 de noviembre de 2017, disponible en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

empresas han recibido importantes descuentos por parte de Petróleos Mexicanos.⁷

PRECIO POR LITRO	PRECIO POR LITRO
2016	2017
\$ 13.08	\$15.69

Es importante que el Estado asuma su responsabilidad de incentivar la competitividad, el fomento del crecimiento económico, del empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos. Por las razones expuestas, se hace la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con la Secretaría de Economía, fortalezcan las acciones que incentiven la generación de empleo, la equitativa distribución de la riqueza, el mercado interno y el poder adquisitivo de las familias mexicanas.

Asimismo, se plantea exhortar respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que fortalezca los sistemas de salarios mínimos en congruencia con la condición económica y social del país, siendo proporcional al precio de los bienes que integran la canasta básica.

Por lo expuesto en este Punto de Acuerdo, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías Hacienda y Crédito Público, y de Economía, para que en el ámbito de sus facultades fortalezcan las acciones que incentiven la generación de empleo, la

⁷ Op. Cit. Excélsior.

equitativa distribución de la riqueza, el mercado interno y el poder adquisitivo de las familias mexicanas.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los **23** días de **noviembre** de 2017.